

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

COMISIÓN DE CONSTITUCIONAL

PRESIDENCIA DE DON PEDRO AGRAMUNT FONT DE MORA

Sesión celebrada el martes, 21 de noviembre de 1995

ORDEN DEL DÍA:

- Designar Ponencia que informe el Proyecto de ley orgánica de publicidad electoral en emisoras de televisión local por ondas terrestres. (Número de expediente 621/000103.)
- Dictaminar el Proyecto de ley por el que se modifica la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional. (Número de expediente 621/000099.)
- Dictaminar, a la vista del Informe de la Ponencia, el Proyecto de ley orgánica de publicidad electoral en emisoras de televisión local por ondas terrestres. (Número de expediente 621/000103.)

Se abre la sesión a las trece horas y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Señorías, se abre la sesión. Ruego al señor Letrado que compruebe la asistencia de los señores Senadores.

Por el señor Letrado se procede a la comprobación de las señoras y de los señores Senadores presentes y representados.

El señor PRESIDENTE: Señorías, a continuación pasamos a la aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 25 de septiembre. El acta ha

sido distribuida a todos los portavoces. ¿Puede entenderse aprobada por asentimiento? (*Pausa.*) Queda aprobada por asentimiento.

- DESIGNAR LA PONENCIA QUE INFORME EL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE PUBLICIDAD ELECTORAL EN EMISORAS DE TELEVISIÓN LOCAL POR ONDAS TERRESTRES. (621/000103.)

El señor PRESIDENTE: Entramos en el primer punto del orden del día: Designar la Ponencia que informe el pro-

yecto de ley orgánica de publicidad electoral en emisoras de televisión local por ondas terrestres.

Advierto a sus señorías que, designada la Ponencia, ésta deberá reunirse al término de la sesión de esta mañana con objeto de tener preparado el informe para cuando comience, a las diecisiete horas, la sesión de la tarde, en la que la Comisión dictaminará el referido proyecto de ley.

¿Tienen ya sus propuestas los señores portavoces? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor González Pons.

El señor GONZÁLEZ PONS: Muchas gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario Popular propone a los Senadores Cárceles Nieto y Moya Sanabria.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Marín Rite.

El señor MARÍN RITE: Muchas gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista propone a los Senadores Selas Céspedes y Caballero Moya.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Beguer i Oliveres.

El señor BEGUER I OLIVERES: Señor Presidente, seré yo mismo, Vicent Beguer.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Están sus señorías de acuerdo con esta propuesta? (Pausa.) Quedan designados como ponentes estos cinco Senadores, recordándoles que inmediatamente después de concluir esta sesión deberán reunirse para presentar su informe en la Comisión convocada para las cinco de la tarde, en la que se dictaminará el proyecto de ley.

— DICTAMINAR EL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY 23/1982, DE 16 DE JUNIO, REGULADORA DEL PATRIMONIO NACIONAL. (621/000099.)

El señor PRESIDENTE: Segundo punto del orden del día: Dictaminar el proyecto de ley por el que se modifica la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional.

Según se acordó por la Mesa de la Comisión, oídos los portavoces de los grupos parlamentarios en la misma, este proyecto de ley, salvo que en este momento la Comisión decidiese lo contrario, será dictaminado directamente sin designación de Ponencia ni, por consiguiente, emisión de informe. ¿Están de acuerdo sus señorías? (Pausa.) Muy bien.

El proyecto de ley por el que se modifica la Ley 33/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional, tuvo su entrada en esta Cámara el día 27 de octubre del presente año. El plazo de presentación de enmiendas terminó el día 10 de noviembre, habiéndose presentado una propuesta de veto y cuatro enmiendas, tanto una como las otras formuladas por los Senadores Martínez Sevilla y Nieto Cicuéndez, integrados en el Grupo Parlamentario Mixto. Al no haber informe de la Ponencia, procede debatir y votar dichas propuesta de veto y enmiendas antes de entrar, en su caso, en la votación del texto remitido por el Congreso de los Diputados.

En primer lugar, tal y como dispone el artículo 114.1 del Reglamento de esta Cámara, se someterá a debate y votación la propuesta de veto presentada por los señores Martínez Sevilla y Nieto Cicuéndez. En dicho debate cabrá un turno a favor, un turno en contra y, posteriormente, la intervención de los portavoces de los distintos grupos parlamentarios. Finalizado este debate, se someterá a votación la propuesta de veto, para cuya aprobación bastará la mayoría simple.

Si dicha propuesta de veto resultase aprobada, se interrumpiría el debate correspondiente a este proyecto de ley y se emitiría dictamen aprobatorio de la misma, sin entrar ni en la discusión ni en la votación de las enmiendas o del texto del proyecto de ley. Si resultase rechazada, se continuaría con la discusión y votación de las enmiendas, a cuyos efectos esta Presidencia, oída la Mesa de la Comisión, ha acordado que las enmiendas números 1 a 4, todas ellas presentadas por los señores Martínez Sevilla y Nieto Cicuéndez, sean defendidas de manera conjunta. Tras su defensa, cabrá un turno en contra, así como el correspondiente turno de portavoces. Finalizado el debate de las enmiendas, se procedería a su votación de manera agrupada salvo que los enmendantes o cualquier miembro de la Comisión pidiese votación separada.

Las enmiendas afectan a los siguientes preceptos del proyecto de ley: la número 1, al artículo 1; la número 2, al artículo 2; la número 3, al artículo 3, y la número 4, propone la inclusión de una nueva disposición adicional. Si alguna enmienda resultase aprobada, quedaría incorporada al dictamen.

Por lo tanto, y siguiendo con este procedimiento, se abre el turno a favor de la propuesta de veto presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Tiene la palabra el señor Nieto.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, la propuesta de veto que formula mi Grupo, aunque toca otros temas, está motivada fundamentalmente en lo que afecta al Monte de El Pardo. Ya la Asamblea de Madrid, por unanimidad de los tres Grupos Parlamentarios, planteó la necesidad de que el Monte de El Pardo fuese considerado como parque nacional y, por tanto, objeto de máxima protección, y no por casualidad, sino porque es un sentir unánime de la población madrileña el preservar este espacio natural como un pulmón importante

para una ciudad como Madrid, y también por las condiciones que tiene el Monte de El Pardo.

El Monte de El Pardo es de los pocos parques mediterráneos que quedan, sobre todo, en la llanura central y, como ustedes saben, puede estar sometido a varios elementos que destruyan este espacio natural. Si no es objeto de una protección máxima mucho nos tememos que en el transcurso de unos años, las situaciones medioambientales se vayan deteriorando por la especulación, con lo que no solamente se va a hacer un gran daño a la fauna y a la flora que tiene este paraje inigualable, sino también se va a perjudicar gravemente a la ciudad de Madrid y a todo su entorno. Es por eso por lo que pedimos que sea parque nacional, con toda la protección necesaria al efecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Nieto.

Para turno en contra, la Senadora Rojo tiene la palabra.

La señora ROJO TUDELA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, voy a hacer una pequeña presentación de este proyecto de ley por el que se modifica la Ley 23/1982 para saber un poco lo que estamos debatiendo después de la intervención del portavoz de Izquierda Unida.

Estamos ante unos terrenos con unas edificaciones que pertenecían a la Corona hasta 1931 en que pasaron a ser bienes de la República. En 1940 pasaron a ser patrimonio del Estado. Y quisiera recalcar que todavía hay profesores de Derecho Administrativo en estos momentos que le llaman patrimonio real, a pesar de que la Ley de 1983 lo caracteriza como patrimonio nacional.

Esta Ley de 1982 tiene una serie de características, es un mandato constitucional; delimita claramente que son bienes de dominio público, es decir, inembargables, imprescriptibles, inalienables, con registro en la propiedad y de titularidad estatal. Estos bienes están afectos a un uso especial que es el servicio de la Corona, del Rey y de la Familia Real, y bajo control no de la Corona, como hasta 1931, sino de un consejo de administración tanto en los aspectos científicos, culturales, educativos como ambientales. Esta Ley tuvo la suerte —porque era muy racional— de ser consensuada por todos los Grupos, incluido el de Izquierda Unida, en 1982.

Ahora se presenta una modificación de ley con una base jurídica: la Adicional Tercera de la Ley de Medio Ambiente de 1989 y la sentencia del Tribunal Constitucional 149 de 1991 sobre la Ley de Costas; con un objetivo claro y distinto: mayor protección medioambiental del patrimonio nacional; con un deseo: tener el consenso, el acuerdo de todos los Grupos, como en 1982.

En la forma, esta ley modifica únicamente el párrafo final del artículo 4.º y el párrafo final del apartado 2 del artículo 8.º

En el fondo —y entro un poco a rebatir los argumentos dados por el portavoz de Izquierda Unida— estos tres artículos que hoy presentamos a la aprobación de la Cámara

inciden en tres puntos fundamentales: la realización de un plan de protección medioambiental para el Monte de El Pardo, el bosque de Riofrío y el bosque de la Herrería, y sólo por ley —recalco, sólo por ley— podrán desafectarse terrenos que se encuentran incluidos en los planes de protección medioambiental antes citados. Rebato así la afirmación del representante de Izquierda Unida de que con la presión urbanística de esa zona se puede llegar a estropear este entorno.

Hasta estos momentos, y estamos en 1995, esa zona que tiene una presión urbanística brutal no ha sufrido ningún deterioro de ese tipo. Recuerdo que esta zona del Monte de El Pardo ha recibido la incidencia de las obras de la M-40 y la ampliación de la N-6, servicios públicos y nada de urbanísticos.

Yo creo que esta modificación de la ley es simplemente un plus de defensa medioambiental de un terreno que está suficientemente protegido.

Disentimos en el método. El método para el Grupo de Izquierda unida es hacer un parque natural. Nosotros creemos que está protegido, como se ha demostrado a lo largo de estos años, y con esta nueva incidencia este parque se podrá mantener como pulmón de Madrid y como bosque mediterráneo durante muchos años.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora Rojo Tudela.

Abrimos turno de portavoces. *(Pausa.)*

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Senador Nieto Cicuéndez

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Mientras no se demuestre lo contrario, nosotros seguimos pensando, al igual que todos los Grupos políticos de la Asamblea de Madrid, que la fórmula de regular el Monte de El Pardo no es la idónea.

En cuanto a las presiones, quiero decir que hasta hace cuatro días hubo la posibilidad de realizar cambios dañando seriamente el Monte de El Pardo; menos mal que, al final, imperó la sensatez y se ha hecho el desvío de la M-40 que ya iba a morder el Monte de El Pardo. Pero no solamente es ése el tema, pues ya hay urbanizaciones que están en las mismas lindes del Monte de El Pardo. Y hay planes urbanísticos que, si no se remedia con una ley de protección en condiciones que no solamente proteja al Monte de El Pardo sino también sus alrededores, podrían dañar seriamente el ecosistema ya que no solamente perjudicaría edificar dentro, sino también en los bordes mismos por el impacto ambiental que eso tiene, etcétera. Sin embargo, con lo que nosotros planteamos, que sea parque nacional, tendría una mayor protección.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Nieto.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, el Senador Sanz tiene la palabra.

El señor SANZ CEBRIÁN: Muchas gracias, señor Presidente.

Debemos decir, en primer lugar, que compartimos la preocupación del Senador Nieto por la protección adecuada del Monte de El Pardo y por todos los bienes adscritos al patrimonio nacional. Pero también vamos a decir con la misma rotundidad que nos parece que la figura de protección que se establece en el proyecto de ley que tenemos en nuestras manos, el plan de protección medioambiental, es una figura adecuada. A este respecto, recordaré que la Ley 4/1989 de Protección de los Espacios Naturales protegidos no establece un «*numerus clausus*». Creemos que esta figura puede ser más flexible que la rígida del parque nacional y que acudir a un plan de ordenación de los recursos naturales podría dilatar incluso que se adoptaran medidas de protección que inmediatamente se debieran tener en consideración para esa zona.

A nosotros mucho más nos preocupa el aspecto de gestión. Creemos que puede haber tantas figuras como en la práctica se quiera. Incluso recordaría como el territorio al que represento, por el que he sido elegido, tiene varias reservas de la biosfera y tiene varias figuras muy específicas que han dado un gran resultado, y precisamente hemos apostado por la flexibilidad frente al rigorismo formal que puede aportar la figura del parque nacional desde nuestra perspectiva.

Es por ello por lo que nosotros vamos a votar en contra. Donde sí queremos poner el acento es en la recomendación que, siquiera sea «*obiter dicta*», queremos dejar patente en acta de que los municipios afectados en los cuales estén asentados los bienes del patrimonio nacional participen activamente en la gestión.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Sanz Cebrián.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, el Senador Beguer i Oliveres tiene la palabra.

El señor BEGUER I OLIVERES: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo, como creo que todos los de esta Cámara, está sensibilizado en lo que afecta a la protección del medio ambiente, y si ello, además, está directamente vinculado al patrimonio nacional todavía más. Es por ello por lo que este proyecto de ley de modificación de la Ley 23/1982, de 16 de junio, nos parece oportuno.

Entendemos que esta modificación y el redactado actual son suficientes para garantizar la protección medioambiental, en consonancia con esta sensibilización no sólo de los grupos de la Cámara, sino de toda la sociedad española. En consecuencia, nos opondremos a la propuesta de veto del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Beguer.

La Senadora Rojo Tudela tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Socialista.

La señora ROJO TUDELA: Quiero incidir un poco más en los argumentos antes expresados.

El representante de Izquierda Unida vuelve a recalcar las votaciones de la Asamblea de Madrid. Creo que todos estamos en la misma onda y a mí me parece muy lógico que en la Asamblea de Madrid se votase a favor de mayor protección de este espacio natural, a pesar de que no hubiese recibido ninguna agresión, pero es importante que la gente se preocupe por los temas antes de que pasen.

Nosotros estamos en la misma onda, en el fondo es la misma preocupación; la diferencia es que ustedes plantean que el parque nacional es la única posibilidad de salvaguardar un espacio natural, y nosotros consideramos que hay otras fórmulas, como ésta, un plan medioambiental con un Consejo de Administración, Consejo que tendría que seguir estando a pesar de que se hubiese declarado parque nacional, puesto que hay otros aspectos que no son terrenos, árboles y animales, sino también edificios, es decir, partes artísticas. Por lo tanto, duplicaríamos los instrumentos de gestión. Es más, el Consejo de Administración en ningún momento ha estado cerrado a cualquier ayuda por parte de las universidades, por parte de Icona; es decir, todos tenemos el mismo objetivo y lo único que cambiamos son los caminos.

Hasta este momento el Consejo de Administración, que ya está dotado desde 1982 de unas competencias medioambientales, ha estado funcionando. Vamos a darle un arma más, un apoyo más, una ayuda más, pero no incida en que hay más problemas cuando, además, en esta ley se refleja que no pueden desafectarse terrenos de la zona del parque para otros usos que no sean los adecuados; habría que acudir a una ley donde todos podríamos presentar todos los vetos y todas las pegas del mundo para que esos terrenos no fueran utilizados para lo que no deben ser.

Creo que éste es un buen camino para seguir protegiendo el Monte de El Pardo, la Herrería y Riofrío. También quiero recordarle que, a pesar de que en la Asamblea de Madrid se decidió esto, no solamente sería la Asamblea de Madrid la que tendría que decidir, sino que compete a dos Comunidades, que son las de Castilla y León y la de Madrid. Es decir, que este camino parece ser el más adecuado, el más simple y el más seguro.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora Rojo.

El señor Cárceles Nieto tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor CÁRCELES NIETO: Muchas gracias, señor Presidente.

Se trata de no reproducir los debates del Congreso, que han sido lo suficientemente ilustrativos como para que hoy tuviéramos que tener unos turnos de remisión a estos argumentos. A juicio de este portavoz parece interesante considerar otros matices importantes y que, teniendo en consideración los aspectos que fueron defendidos y argumentados en el Congreso de los Diputados, aportemos alguna ri-

queza de orden intelectual sobre el problema que se plantea aquí.

Señorías, no se trata de discutir si queremos o no queremos preservar desde el punto de vista del medio ambiente este espacio, ya que toda la Cámara y toda la Comisión participan de esa sensibilidad. La discusión es qué instrumento y qué mecanismo se utiliza para asegurar que esta sensibilidad queda garantizada para preservar el medio ambiente de esta zona. Podríamos no tener ningún inconveniente en considerar un plan de ordenación de recursos naturales que, evidentemente, lo garantiza, pero creo que el legislador, cuando hizo la Ley 4/1989, no quería regularla para definir y concretar estos asuntos, sino para tener otras consideraciones de espacios naturales.

Aquí ya tenemos un hecho real que está protegido por la Ley Reguladora del Patrimonio Nacional y que creemos que es suficiente, que quizá con las reformas que se proponen queda suficientemente garantizado y, sin embargo, desde el punto de vista jurídico la creación y la determinación de planes de ordenación de recursos naturales crea alguna dificultad en ese plano jurídico, como es la inversión de carácter normativo que se puede plantear entre la Ley 4/1989 y las complementarias para hacer el plan de ordenación de los recursos naturales. Además, hay que considerar los planes de ordenación urbana, en los que hay distintos grados de protección. Aquí tenemos una realidad hecha, una realidad que está muy circunscrita a una población y, por lo tanto, no es lo que nosotros quisiéramos tener en un concepto amplio de un parque nacional, sino preservar lo que hay dentro de una realidad que existe, que se puede constatar.

Por tanto, ante un espacio nuevo, que es por lo que consideramos que la Ley 4/1989 sí tenía este sentido y el legislador quería contemplar para zonas vírgenes unas delimitaciones concretas de conformidad con los planes generales de ordenación urbana, hay que considerar la determinación de ese parque natural con los distintos grados superficiales de protección hasta llegar al núcleo del parque en sí mismo.

Aquí no es el caso a aplicar, aquí es importante subrayar que hay una realidad cierta y concreta donde no podemos establecer la filosofía de la Ley 4/1989 de considerar distintas zonas superficiales de aproximación, de rebaja, de agresión al medio ambiente para que, en definitiva, se reserve el núcleo central de lo que consideramos que es parque nacional.

Por tanto, ante esta realidad y ante la suficiencia de la legislación al efecto, consideramos que está suficientemente garantizado y, por tanto, defendemos el texto remitido a esta Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Cárceles Nieto.

Finalizado el debate, procede someter a votación la propuesta de veto. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 27.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Procede en este momento la defensa de las enmiendas números 1 a 4 presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto.

El Senador Nieto tiene la palabra.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Lo que pretendemos en las enmiendas, ya que preveíamos que el veto no iba a ser aprobado, es precisamente dar una redacción más precisa al articulado y decir que se tomen medidas concretas que preserven y garanticen aquello sobre lo que tenemos serias dudas que se pueda hacer con esta ley, pero, al menos, lo intentamos.

Lo intentamos también porque no solamente se trata de preservar el monte como tal, sino crear en su entorno —todavía se puede en algunas partes, en otras desgraciadamente ya no— unas zonas de protección de El Monte del Pardo. En otras zonas se ha llegado hasta las mismas tapias, pero todavía hay espacios tanto en el Monte del Pardo como en Riofrío y la Dehesa Boyal que quedan aquí contemplados que deben ser objeto de protección.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Nieto.

¿Turno en contra?

Si lo desean lo pueden compartir.

El señor CÁRCELES NIETO: Señor Presidente, sólo quiero dejar constancia en el Acta y dar por reproducidos los argumentos que en concordancia a la generalidad del veto han de aplicarse al articulado.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Cárceles. Tiene la palabra la señora Rojo.

La señora ROJO TUDELA: En el mismo sentido. Si el veto no ha salido adelante, intentar, por medio de las enmiendas, aplicar el veto a la Ley. Por tanto, reproducimos los argumentos antes dados.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora Rojo.

Abrimos, pues, un turno de portavoces.

¿Grupo Parlamentario Mixto? *(Pausa.)* Renuncia.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Sanz.

El señor SANZ CEBRIÁN: Gracias, señor Presidente.

Intervengo exclusivamente a los efectos de dejar constancia de nuestro criterio, acorde con lo que hemos expresado en el turno de portavoces a la hora de oponernos al veto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Sanz.

¿Grupo Parlamentario de Convergència i Unió? *(Pausa.)* El Senador Beguer renuncia.

¿Grupo Parlamentario Socialista? (Pausa.) Renuncia.
¿Grupo Parlamentario Popular? (Pausa.) Renuncia.
Muchas gracias.

Sometemos a votación las cuatro enmiendas conjuntamente, salvo que alguna de sus señorías pida votación separada. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 26.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas.

Rechazadas las enmiendas, procedemos a la votación del texto remitido por el Congreso de los Diputados en sus mismos términos, ya que no ha sufrido ningún tipo de modificación. Si sus señorías están de acuerdo, podría hacerse también de forma agrupada, salvo que hubiera alguna objeción al respecto. (Pausa.)

No habiendo ninguna objeción, votamos de forma agrupada el proyecto de Ley que consta de tres artículos y una disposición final, precedida de una exposición de motivos, aunque no aparece tal rúbrica en el texto, por lo que puede aprovecharse este momento para subsanar dicho error y situar la expresión «preámbulo» inmediatamente después del título de la ley.

¿Están de acuerdo sus señorías? (Pausa.)

Procedemos a votar el texto remitido por el Congreso de los Diputados del Dictamen de proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 26; en contra, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el texto y, por lo tanto, dictaminado por la Comisión Constitucional el proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional.

Procede ahora designar, por parte de la comisión, al representante de la misma que llevará a cabo la presentación de este dictamen ante el Pleno de la Cámara.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador González Pons.

El señor GONZÁLEZ PONS: Señor Presidente, tal y como solemos hacer en esta Comisión, proponemos que sea el propio Presidente de la misma.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador González. ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista, Senador Marín?

El señor MARÍN RITE: El Grupo Parlamentario Socialista está de acuerdo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Marín.

¿Alguna otra observación? (Pausa.)

En consecuencia, queda designado como representante el Presidente de la Comisión para presentar ante el Pleno de la Cámara el Dictamen.

Muchas gracias.

Se suspende la sesión hasta las diecisiete horas. (Pausa.)

Eran las trece horas y cuarenta minutos.

Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Señorías, se reanuda la sesión.

— PROYECTO DE LEY DE TELEVISIÓN LOCAL POR ONDAS TERRESTRES. (621/000103.)

El señor PRESIDENTE: Punto cuarto del orden del día: Dictamen del proyecto de ley orgánica de publicidad electoral en emisoras de televisión local por ondas terrestres.

La Comisión debe dictaminar en este acto el referido proyecto de ley que tuvo su entrada en el Senado el pasado día 13 de noviembre, y que se tramita por el procedimiento de urgencia.

El plazo para la presentación de enmiendas terminó el pasado día 17 de noviembre.

A este proyecto de ley se ha presentado una propuesta de veto del Grupo Parlamentario Popular, así como ocho enmiendas distribuidas del siguiente modo: tres, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado y cinco del Grupo Parlamentario Popular.

La Ponencia, integrada por don Vicent Beguer i Oliveres, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, don Hilario Caballero Moya y don Lorenzo Selas Céspedes, del Grupo Parlamentario Socialista, y don Antonio Luis Cárceles Nieto y don Juan Moya Sanabria, del Grupo Parlamentario Popular, designada al comienzo de la sesión del día de hoy, ha emitido un informe —que obra en poder de la Mesa y que está a disposición de sus señorías— en el que se propone a la Comisión que dicte este proyecto de ley sin introducir enmiendas en el texto remitido por el Congreso de los Diputados, en los términos que constan en el Anexo, documentos ambos que ya están en poder de los comisionados.

Quiero indicar asimismo que la Ponencia, como cuestión previa, ha acordado proponer a la Comisión que desestime la propuesta de veto presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

En primer lugar, tal y como dispone el artículo 114 del Reglamento, se someterá a debate y votación la propuesta de veto presentada por el Grupo Parlamentario Popular. En dicho debate, cabrá un turno a favor, un turno en contra y las intervenciones de los portavoces de los distintos grupos. Finalizado el debate, se someterá a votación la propuesta de veto, para cuya aprobación bastaría con la mayoría simple.

¿Turno a favor de la propuesta de veto?

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Cárceles.

El señor CÁRCELES NIETO: Muchísimas gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario Popular no puede mantener el principio político de este proyecto de ley que ha sido aprobado en el Congreso de los Diputados y que hoy se nos remite al Senado. Encontramos varios defectos: uno es de pura técnica legislativa y el otro es debido al concepto político que ha de regir una sociedad libre como la que define nuestra Constitución, en la que se establecen sus principios más elementales de carácter económico.

Respecto de la técnica legislativa, no podemos comprender una ley de la que trae causa otra que ni siquiera ha sido vista todavía en esta Cámara, que no ha sido discutida y que se quiere remitir a ella sin que exista una aprobación y una posición concreta del Senado, lo cual nos parece absolutamente paradójico. Apruébese la primera ley; veamos qué dice ésta, qué aspectos prosperan a partir de su debate parlamentario y, en consecuencia, formulemos con cierto rigor qué queremos hacer con esta ley, que es de aplicación directa sobre la anterior. Sin embargo, eso no se hace. Estamos dando por supuesto que hay una ley que establece unos determinados principios, que damos por buenos sin que se hayan debatido y, por tanto, nos referimos a ellos. Así, hablamos de las emisoras de televisión local y de que son gestionadas por los ayuntamientos. Pero, ¿por qué razón no pueden estarlo por otros organismos o entidades de carácter público o privado? ¿O es que sólo existe el ayuntamiento como emisor de televisión local? ¿Quién le pone esa tapadera al frasco y quién impide abrir esa puerta a una posibilidad tan real como es la existencia de las cosas? Pero, como digo, en este tema vamos por delante, dando por supuesto este aspecto.

Además, existe otro problema de concepción, de principio político, como es que sólo aceptamos la publicidad electoral en aquellas televisiones de titularidad pública —así lo entendemos nosotros— y se prohíbe para las televisiones de carácter privado. Pero, ¿por qué no se puede hacer publicidad electoral en una televisión privada? ¿Por qué tenemos que mantener siempre un carácter restrictivo, según el cual impera la norma de que la Administración es la que manda y todo lo que no está amarrado a la Administración no existe? ¿Por qué tenemos que admitir que en un calendario electoral sólo se pueda hacer propaganda política desde el «establishment», es decir, por aquellos partidos políticos que tienen un fondo de comercio político, que tienen cotización en el mercado electoral y que son conocidos? Solamente podrán tener acceso a una publicidad gratuita, pero no así cualquier otro grupo que pudiera aparecer que no esté en las mismas condiciones de competir, que no tenga el mismo grado de conocimiento, que no tenga, por tanto, ese fondo de comercio electoral y elija con libertad dónde quiere hacer su publicidad más rentable.

Eso se niega, y ante estos planteamientos de carácter general se argumenta, de contrario, que hay que reducir los gastos electorales. Pero, ¿por qué? ¿Es que no puede nin-

gún grupo o coalición invertir de manera selectiva en los medios de comunicación que quiera? ¿O es que, obligatoriamente, por el hecho de tener publicidad en la televisión local —sea quien fuere el que la gestionara— no va a tener la posibilidad de elegir esa inversión? Entendemos que en la ley se niega la más elemental posibilidad de libertad a la hora de elegir esta capacidad de inversión, de comunicación, de puesta en conocimiento por parte de la sociedad española. A nuestro juicio, todo el articulado de la ley infringe gravemente este aspecto.

Por todo ello, en su conjunto, la ley afecta a un concepto, a un principio político que nosotros defendemos, y ésa es la razón por la cual presentamos el veto y solicitamos de sus señorías comprensión acerca de estos aspectos, para aproximar algunas posiciones que permitieran una ley que tuviera otro encaje, en el que todos pudiéramos manifestarnos con libertad y tuviéramos la capacidad de elegir u optar por lo que creamos más conveniente según nuestro parecer y no con el que impone el Estado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Cárceles.

Para turno en contra, tiene la palabra el Senador Caballero.

El señor CABALLERO MOYA: Muchas gracias, señor Presidente.

El Senador Cárceles hacía referencia a un cierto problema de técnica legislativa por cuanto, ciertamente, el proyecto de televisión local por ondas terrestres todavía no ha sido aprobado. Pero en el proyecto que nos ocupa no he encontrado ningún tipo de remisión al citado proyecto de ley. Por tanto, aun reconociendo que existe relación y que, en consecuencia, hubiese sido deseable que el proyecto de ley de televisión local por ondas terrestres hubiese estado aprobado, creo que no existe ninguna dificultad de índole técnica para que el proyecto que nos ocupa pueda ser debatido.

Entrando en el fondo de las razones que se argumentaban en la propuesta de veto, creo que el veto que propone el Grupo Popular supone claramente limitar el ámbito de aplicación de la regulación de la publicidad electoral a las emisoras públicas, excluyendo claramente a las privadas, perfectamente coherente con la posición que mantiene el Grupo Popular en todo lo relacionado con la radiotelevisión.

Entendemos que esta diferenciación no es adecuada en el tema de la publicidad electoral, porque consideramos que la televisión es un servicio que tiene que garantizar el acceso de todos los grupos políticos y con ello, necesariamente, tiene que asegurar el correspondiente pluralismo. Según la intencionalidad del veto, de prosperar no sólo afectaría a las emisoras locales de televisión en el tema de la publicidad electoral, sino que, por pura coherencia, en un segundo paso tendría que afectar a los canales privados de la televisión de ámbito estatal, aunque éste no sea el tema que nos ocupa en estos momentos.

Creo que para asegurar el respeto al pluralismo sin que ningún grupo político pueda alcanzar posiciones privilegiadas por razones económicas —y más aún en elecciones de ámbito local, donde grupos muy pequeños, agrupaciones de electores, se presentan a las elecciones— es correcto, y además coherente con toda la legislación en vigor, que la publicidad electoral esté prohibida tanto en las emisoras de titularidad pública como en las de titularidad privada, si bien se permiten los espacios gratuitos en las que sean de titularidad pública. Y esto, no por un afán restrictivo o intervencionista, sino por la necesidad de una regulación en consonancia con la existente —por pura coherencia— y además, ciertamente, para no incrementar el gasto electoral. Ya sé que la normativa relativa a los gastos electorales tiene una regulación propia, pero a nadie se le oculta que de prosperar el veto y las enmiendas que tienen la misma causa en cuanto a intención, los gastos electorales se verían claramente aumentados.

Entiendo que el veto responde a la concepción política del Partido Popular en este tema, claramente distinta a la nuestra. Por tanto, el Grupo Socialista se va a oponer al veto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Caballero.

En turno de portavoces, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Senador Nieto.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Gracias, señor Presidente.

Nosotros también nos vamos a oponer al veto presentado por el Grupo Popular, porque consideramos que, independientemente de que se realice en la televisión local, o en cualquier otro tipo de emisora —que no tiene por qué ser pública, ya que también puede ser mixta—, la forma en que está planteado este tema consiste en si se regularizan o no las campañas electorales en los medios de difusión, tanto públicos como privados. Si se deja al libre albedrío del que tenga más dinero para pagar anuncios, etcétera, se creará una auténtica discriminación. Eso sería entrar en una carrera donde incluso se burlaría la propia ley en cuanto a los gastos, etcétera. Creemos, pues, que la publicidad en las campañas electorales tiene que estar regulada, tanto en el ámbito público como privado.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Nieto.

¿Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria? *(Pausa.)* Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Sanz.

El señor SANZ CEBRIÁN: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, debo decir que comprendo el espíritu o ideal que impregna la defensa del veto que ha realizado el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que compartimos en materia económica, aunque no así en materia social. Observamos cómo este proyecto de ley entra en la

vieja colisión intervencionismo-liberalismo, o si se quiere, para simplificar, libertad y orden.

Desde esta perspectiva, a nuestro juicio el proyecto recoge correctamente nuestra filosofía política de limitar los gastos electorales. Consideramos que este principio de austeridad, tan importante en tiempos en los que el gasto electoral es excesivo desde nuestro punto de vista, se encuentra adecuadamente recogido en el artículo 1 del proyecto de ley.

También tenemos que hacer mención a la salvedad que existe en el propio proyecto de ley tratando de conjugar esos dos principios a los que antes aludíamos, estableciendo como excepción que en las elecciones municipales se podrá realizar la publicidad o propaganda electoral en las emisoras gestionadas por los propios ayuntamientos. De esta manera, señor Presidente, entendemos que se conjugarán adecuadamente —como decíamos con cierta reiteración— esos dos viejos principios de libertad y de orden del modo y manera que exponía un viejo profesor de Derecho del que tuve el honor de recibir sus enseñanzas, Pablo Lucas Verdú, que decía: tanta libertad como sea posible y tanto orden como sea necesario. Creemos, y lo cito nuevamente, que el proyecto conjuga ambos aspectos de una manera correcta.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Sanz.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Beguer.

El señor BEGUER I OLIVERES: Gracias, señor Presidente.

El criterio de Convergència i Unió está en la línea del que se acaba de exponer por otros portavoces. Esta ley es corta, escueta —un solo artículo y una sola disposición adicional—, pero realmente importante en cuanto hace referencia a los procesos electorales, siendo por ello una ley orgánica. No debe sorprendernos el contenido de esta ley porque está en línea con las leyes orgánicas 2/1988, del 3 de mayo, y 10/1991, de 8 de abril, sobre publicidad electoral. Por tanto, a nuestro juicio, es correcto regular la propaganda gratuita en las emisoras locales en elecciones estrictamente municipales mediante parámetros que pueden ser perfectamente valorables, pero sin entrar en la espiral de la publicidad contratada, que entendemos que sería excesiva, con voz e imagen dentro del propio domicilio y, además, con unos costos que realmente no son convenientes de acuerdo con los criterios que se vienen marcando últimamente. Por tanto, acotar la ley en la forma que está prevista en el proyecto es, a nuestro juicio, correcto, por lo que estamos a favor del contenido del proyecto de ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Beguer.

¿Grupo Parlamentario Socialista? *(Pausa.)* Renuncia el Senador Caballero.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Cárceles.

El señor CÁRCELES NIETO: Muchas gracias, señor Presidente.

Nosotros lamentamos que el Gobierno de la nación nos remita un proyecto más propio del siglo XIX, si es que en el siglo XIX hubiera habido televisión, porque hay una quiebra en los argumentos en favor del criterio del Gobierno que sus señorías comprenderán muy fácilmente: si nosotros obligamos desde el Estado a la intervención forzosa para que las cosas se hagan en una determinada dirección, ¿por qué no lo hacen ustedes también en la prensa escrita y en las emisoras de radio? ¿Por qué en esos sitios sí y aquí no, o no son los tres medios de comunicación, aunque, efectivamente, de distintas características, pero, al fin y al cabo, medios de comunicación? ¿Por qué mantienen la posición solamente para la televisión local, por qué no lo hacen para la prensa y para la radio? Eso demuestra que no hay un criterio de uniformidad, sino un aspecto que se oculta en este debate que estamos manteniendo, y es que realmente se quiere que el medio más poderoso de publicidad sea hasta ahora el defendido por las Administraciones Públicas y, en definitiva, por la titularidad del Estado.

Nosotros no podemos entender este criterio, que quiebra un principio de generalidades, con el que se quiere hacer excepción de un solo medio de comunicación en razón de su importancia, y fíjense sus señorías que lo hacemos siendo el primer partido de la oposición, aspirante y espero que próximamente ya Gobierno de la nación, por lo que con esta postura nos limitamos las ventajas que ustedes mismos, en el desempeño de las funciones, quieren establecer con mucho rigor de manera inquebrantable. Sin embargo, a cualquier grupo de la oposición —no solamente los conocidos, no solamente los cotizados, sino a cualquier otro que pudiera formarse— le estaríamos abriendo la posibilidad real de poder tener unos medios con mayor celeridad, con mayor acento en la inversión para que sea conocida su oferta electoral. Esto es lo que se nos está prohibiendo con esta ley.

Por último, se insiste en un criterio que yo no alcanzo a comprender. Se dice: no es bueno porque eleva los gastos electorales. Pero, ¿por qué si hay una ley que limita los gastos electorales? ¿Es que no pueden ustedes permitir que los grupos y coaliciones gasten el dinero que les corresponde, el que tengan, en razón de una preferencia concreta? ¿Tiene que ser necesariamente en el sitio y en el modo que ustedes quieren? Yo creo que eso es negar el más elemental estado de libertad y, por tanto, me parece que es una ley de muy poca duración. Señorías, si las cosas que pueden ser más o menos importantes, como son las leyes orgánicas en razón de su prelación constitucional, se regulan sobre la base de criterios que no son sólidos, con argumentos que quiebran el carácter y el tratamiento general que se le puede dar a este tipo de problemas, en el mismo momento en que cambiara el Gobierno de la nación sería cambiadas también estas normas, y en concreto esta ley. Por lo tanto, me parece un derroche el que podamos mantener estas posiciones que no prohíben al Gobierno ni al grupo mayoritario, al Grupo Parlamentario Socialista, alguna concesión para que efectivamente podamos avanzar en una determinada línea, puesto que todo tiene que es-

tar bajo el punto de la tensión, bajo viejos discursos ya anclados en la historia de intervencionistas o liberales, más socializantes o menos socializantes, porque no se puede llevar toda la doctrina a todas las cosas permanentemente, sino que hay que reconocer una realidad, un Estado moderno en una sociedad moderna, y hacerle frente tal como es.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Cárceles.

En este caso, finalizado el debate, procede someter a votación la propuesta de veto. (*Pausa.*)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, 17.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la propuesta de veto presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

A continuación se procederá al debate de las enmiendas. A estos efectos, esta Presidencia, oída la Mesa de la Comisión, ha acordado el siguiente orden de debate al amparo de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento. Las enmiendas serán defendidas de manera conjunta por sus respectivos firmantes, en primer lugar las del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado y a continuación las del Grupo Parlamentario Popular. Tras la intervención de cada uno de los representantes de estos grupos cabrá un turno en contra, así como la intervención de los portavoces de los distintos grupos parlamentarios, salvo que se prefiera consumir un único turno final en contra, así como un único turno final de portavoces después de la defensa de todas las enmiendas.

Si no me dicen nada en contrario, iniciamos el debate con la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado. Tiene la palabra el Senador Barbuzano.

El señor BARBUZANO GONZÁLEZ: Gracias, Presidente.

En este acto retiro la enmienda número 1 y dejo en vigor las números 2 y 3.

La enmienda número 2 no tiene por finalidad abordar la reforma del artículo único en profundidad, sino simplemente darle una redacción que, a nuestro juicio, es más clara que la del proyecto de ley puesto que se repiten muchas cosas y parece algo farragosa —al menos ésta es nuestra opinión—. Asimismo, con esta enmienda pretendemos sustituir, porque nos agrada más, el término propaganda por el de publicidad. Incluso en el propio artículo único, en el punto 1, se recoge el término publicidad, aunque luego, en el punto 2, vuelve a emplearse propaganda. Simplemente por cuestiones de crédito, que no vamos a dirimir ahora aquí, nos gusta más ese término.

Respecto a la enmienda número 3, todo lo que se dice en la disposición adicional única está dicho anteriormente, o sea, que lo único que hace es extender lo que se dice anteriormente a los operadores del servicio de telecomunicaciones por cable. Precisamente por ello nuestra enmienda

Artículo único,
disposición
adicional y
disposición
final

lo que dice es simplemente que se extiende lo anterior, lo que se recoge en los puntos 1 y 3, a ese servicio. No hay ninguna necesidad de repetirlo, a no ser por pura literatura. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Barbuzano. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra? (*Pausa.*)

Entiendo, pues, que se realizará al final.

¿Turno de portavoces? (*Pausa.*)

El representante del Grupo Parlamentario Mixto, Senador Nieto, renuncia.

¿Algún otro portavoz desea hacer uso de la palabra? (*Pausa.*)

En ese caso, entiendo que procederemos al debate al finalizar la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. Para la defensa de las mismas, tiene la palabra el Senador Cárceles.

El señor CÁRCELES NIETO: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a ser muy breve, después de dar por reproducidos todos los argumentos que hemos expuesto en la propuesta de veto. Tan sólo deseo manifestar que a lo largo de los distintos párrafos de los artículos, como en su disposición adicional introducimos el término «medios de titularidad pública» en coherencia con los argumentos defendidos. Por lo tanto, todas las enmiendas van dirigidas en ese sentido.

Sin más explicaciones, doy por defendidas las enmiendas que hemos presentado al articulado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Cárceles.

¿Turno en contra? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el Senador Selas.

El señor SELAS CÉSPEDES: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, vamos a responder al representante del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, Senador Barbuzano, respecto a sus enmiendas números 2 y 3. La primera pretende sustituir la actual redacción del artículo único, y la segunda la disposición adicional.

Las hemos estudiado, Senador Barbuzano, con todo interés, pero hemos visto que nada aportan a la redacción del texto, sino todo lo contrario. Según nuestra interpretación, vienen a crear cierta confusión sobre el texto remitido por el Gobierno; texto que, a nuestro juicio, es sencillo, conciso y clarificador. Por estas razones, el Grupo Parlamentario Socialista se va a oponer, como ya hemos anunciado en la Ponencia, a sus dos enmiendas.

Respecto a las enmiendas presentadas por el Partido Popular, números 4, 5, 6, 7 y 8, poca intervención cabría por mi parte, puesto que tienen una relación directa —como ha sido reconocido por el propio Senador Cárceles— con el veto presentado y, por lo tanto, nos vamos a oponer también a ellas.

Debo decir al Senador Cárceles —dentro del turno de portavoces e interpretando que podría hacerlo si me lo per-

mite el Presidente— que la argumentación que ha dado anteriormente en su turno de portavoces respecto al veto presentado por el Grupo Popular, donde una vez más nos recuerdan que pueden ganar las elecciones, que, efectivamente, pueden hacerlo, pero habrá que verlo, pues no sería la primera vez que han tropezado y luego ha habido malas caras. Por lo tanto, creo que es mejor ser pacientes; hay que saber esperar, hay que tener humildad, porque la humildad también es buena hasta para los que prevén el triunfo. Efectivamente, para los triunfadores o para los que prevén el triunfo también cabría la posibilidad de ser humildes. Ustedes, cuando lleguen al gobierno, si llegan, serán muy dueños de modificar cuantas leyes consideren oportunas pero, desde luego, las leyes que vienen del Gobierno, y que son apoyadas por su grupo parlamentario, se hacen para todos los ciudadanos, para todo el país, para que las utilicen todos los partidos políticos, no un solo partido político. En consecuencia, ustedes, si llegan a la mayoría, serán muy dueños de hacer lo que estimen oportuno, pero el proyecto de ley que hoy se está debatiendo, como tantos otros, es un proyecto apoyado no solamente por el Grupo Socialista, sino también por todos los grupos políticos, menos por ustedes. Por lo tanto, alguna razón moral también nos asistirá.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Selas Céspedes.

En turno de réplica, tiene la palabra el Senador Cárceles.

El señor CÁRCELES NIETO: Intervengo por una mera cuestión de orden. Si se replica al turno de portavoces respecto de un veto en otro trámite, parece que hilamos un debate distinto del tasado. Brevemente, como réplica a otro trámite anterior y distinto en el que estamos, debo decir que no comprendemos la posición del Grupo Parlamentario Socialista, ya que no podemos hacer un debate sobre la anécdota y sobre contemplar la posibilidad de un momento preelectoral y de expectativas electorales, donde no cabe duda de que ustedes no son los más cotizados —otra cosa es lo que sucede y acatamos democráticamente los resultados como corresponda— para establecer que en estas leyes debe imperar el consenso o aproximar posiciones y discutir más ampliamente estos aspectos que creo que pueden ser modificados en función de un cambio de gobierno.

En cualquier caso, no trato de profundizar sobre esa eventualidad, sino en los valores de fondo que, por cierto, no han dado ningún argumento en contra lo suficientemente sólido y profundo para poder mantener una discusión y, por lo tanto, un debate.

Por último, en relación a la exclusión sobre quién tiene o no la razón, tengo que decirle que la razón no es de nadie en particular, ni está en función del número de los que puedan apoyar terceros por otros intereses. La razón es sencillamente la que uno pueda darse, la que uno, con argumentos, pueda tener y, en definitiva, la que uno, desde la libertad, pueda defender. Los argumentos contrarios son respetables, sin ningún género de duda. A lo único que nosotros nos limitamos —sean cuatro, sean medio, sean 200 grupos

parlamentarios los que apoyen una tesis— es a defender nuestros argumentos, manifestar y explicar nuestras creencias. En definitiva, pedir la consideración y el respeto, aunque no sean compartidos por el resto de los grupos parlamentarios porque creemos que este proyecto de ley es, sin ninguna duda, restrictivo.

Por último, consideramos que no es una ley para todos los ciudadanos; es una ley para que los aparatos del Estado y de las Administraciones Públicas, en su consecuencia, controlen estos aspectos y no tengan competidores. Eso es una tendencia, a pesar de que, próximamente, puedan pasar a la oposición después de muchos años de ejercicio de gobierno y todavía no entienden que, a pesar de que esa enmienda podría —con un aspecto dictadorzuelo— beneficiar al Gobierno del Partido Popular, ni siquiera beneficiándonos compartimos el criterio que niega la libertad y la capacidad de elegir.

Por lo tanto, como no está en contra ni de los gastos electorales —que están limitados por ley—, ni de ningún otro argumento que hemos defendido, permitan que sean los grupos de ciudadanos asociados los que decidan cómo gastan sus inversiones para ser conocidos personalmente y para poder comunicar su mensaje. Eso es lo que estamos pidiendo, que se permita. ¿O es que creen ustedes que siempre, para el fin de nuestros días, vamos a ser los mismos, Convergència i Unió, los PNV, los Socialistas, los Populares? ¿No se dan cuenta de que también podrá haber alguien que entre en el mapa político, que quiera aparecer en el terreno político y, en función de no tener una cotización histórica, pueda utilizar los medios de mayor rentabilidad para ser conocidos electoralmente? Pues tan solamente estamos explicando este aspecto que creemos que es el de la mayor defensa de la libertad, y no del beneficio de los que sí están en ese «establishment», sino de abrir ampliamente todas las posibilidades.

Para finalizar, señor Presidente, deseo destacar un aspecto muy concreto. ¿Por qué no limitan también en prensa privada? ¿Por qué no quieren periódico oficial? Podríamos hacer un diario que se llamara «El País del Gobierno», por poner un ejemplo hipotético, que no sirve al caso. (*Risas.*) Podría ser un medio de comunicación oficial, por ejemplo, en el que solamente ustedes quisieran que se hiciera la publicidad gratuita e insertada en esos periódicos. O, por ejemplo, que sea Radio Nacional de España u otra en concreto. ¿Por qué no lo hacen? ¿Por qué solamente lo hacen con la televisión que tutela la Administración? ¿Por qué no lo hacen con los otros medios de comunicación donde sí hay libertad para que uno elija emisoras de radio y prensa escrita que no sea de uno u otro color, sino la que uno, desde su libertad, pueda elegir? ¿Por qué no lo permiten? En definitiva, en este proyecto de ley están ocultando algo que yo trato de aflorar y que aquí no se discute: los intereses de la Administración al controlar unos determinados medios. Nosotros lo que no queremos es que se controlen los medios, que la sociedad esté más esponsorada y más libre.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Cárceles.

Tiene la palabra el Senador Selas.

El señor SELAS CÉSPEDES: Intervengo muy brevemente porque, efectivamente, he sido yo —lo reconozco y pido perdón con toda humildad— el que ha provocado salirnos fuera del debate de las enmiendas.

Señor Cárceles, me parece muy bien todo ese discurso. lo entendemos. Pero usted mismo no está convencido de él; ni usted se lo cree.

Puestos a hablar de «El País», ¿por qué no hablamos de otros medios de comunicación? No obstante, les tengo tal respeto que no los voy a nombrar. Usted ha mencionado uno; desde luego, no voy a nombrar los otros, porque todas sus señorías, además, los tienen en la mente.

Y si hablamos del control de televisiones, de verdad, ¿quiere que hablemos de la televisión gallega y de la valenciana? ¿Hablamos de ella? ¿Y hablamos también de a quién han contratado para el control del personal, por ejemplo? (*Asentimiento.*) No estamos en eso.

Por tanto, señor Presidente, concluyo diciendo que el Grupo Socialista se opone a las enmiendas, como he dicho antes, del Grupo Popular.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Selas. (*El señor Cárceles Nieto pide la palabra.*)

Turno de portavoces.

Con ocasión de este turno, tendrá el señor Cárceles la oportunidad de volver a intervenir.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el Senador Nieto.

El señor NIETO CICUÉNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Sobre las enmiendas de Coalición Canaria, efectivamente, la número 2 se refiere a un cambio de lenguaje. El castellano es una lengua muy rica y publicitar, propagar, etcétera, se refieren al mismo concepto. Indudablemente, no se añade nada nuevo. A uno le puede gustar una expresión más que otra, pero vienen a significar lo mismo. Por tanto, es una enmienda que no añade nada importante.

Y respecto a la número 3, efectivamente, es mejor precisar, porque, si no, daría lugar a confusión.

Finalmente, como su portavoz ha reconocido, las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular son una reproducción del veto. Por tanto, la posición ya está tomada.

Termino diciendo que, sin querer entrar en disquisiciones, desde luego, no es lo mismo la prensa —aunque en el futuro habrá que regularlo— que los medios de radio y televisión, porque la prensa, incluso, hay que comprarla, con lo que se introduce ya un elemento diferenciado respecto de la televisión, por ejemplo, que llega a todos los hogares, etcétera. Pero ése sería, ciertamente, otro debate.

Por tanto, concluyo diciendo que nos vamos a oponer a sus enmiendas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Nieto.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, el Senador Barbuzano tiene la palabra.

El señor BARBUZANO GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Antes que nada, quería agradecer a mi buen amigo el Senador Selas, como siempre, su tono y el contenido de sus contestaciones, educadas y de un elevado «fair play» parlamentario.

No teníamos intención, sin duda, tratándose de un proyecto de ley con un artículo único y una sola disposición adicional, así como de propaganda electoral y emisoras locales, de inventar algo nuevo; ni con diez o doce tomos de Derecho Comparado. No era nuestra intención aportar nada nuevo, entre otras cosas porque, evidentemente, estamos de acuerdo con su filosofía. Simplemente, pretendíamos darle otra redacción literaria y, como ha dicho el Senador Nieto, sustituir «propaganda» por «publicidad». Creo que es un término, finalizando casi el siglo XX y para entrar en el XXI, más adecuado o correcto.

La enmienda que tenemos a la disposición adicional única la vamos a mantener para su debate en Pleno, simplemente —y nuestro buen amigo el Senador Selas, además, estamos en la misma planta, sé que es un estudioso de esos temas—, pretende sólo concretarlo. Léansela bien, porque es como si cuento la historia de Norteamérica para hacer una enmienda a la Constitución americana.

Nada más. Estoy muy agradecido al Senador Selas por el tono empleado, como al Senador Nieto, por su comprensión. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Barbuzano.

En nombre del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Sanz.

El señor SANZ CEBRIÁN: Muchas gracias, señor Presidente.

Con suma brevedad, nos ratificamos en los argumentos que exponíamos en el debate de la propuesta de veto y solamente me resta añadir que nos encontramos, desde nuestra perspectiva, en presencia de un proyecto de ley prudente y creo que su aplicación motivará, en la práctica, su posible modificación si es que se ve que hemos errado en este acto. No obstante, desde nuestra perspectiva, hay que dar un voto de confianza a este proyecto de ley y en esa línea nos manifestamos, por lo que anuncio ya nuestro voto en contra de las enmiendas presentadas.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Sanz.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, el Senador Beguer tiene la palabra.

El señor BEGUER I OLIVERES: Muchas gracias, señor Presidente.

El hecho de que el número de enmiendas presentadas al proyecto de ley haya sido escaso nos ha permitido conocer todas con mucha exactitud y, por tanto, escuchar los argu-

mentos que han dado los dos portavoces, del Grupo Popular y de Coalición Canaria, en la defensa de sus enmiendas.

Sus argumentos nos parecen razonables, pero, a pesar de ello, entendemos que son insuficientes para modificar nuestro criterio, por lo que nos ratificamos en cuanto al contenido del proyecto de ley tal y como viene redactado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Beguer.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador Selas.

El señor SELAS CÉSPEDES: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero agradecer, como no podía ser de otra manera tampoco, sus amables palabras al Senador Barbuzano, expresando el compromiso también de que, al quedar viva su enmienda para debate en Pleno, sin comprometernos a nada que después no sabemos si vamos a cumplir, nos seguiremos viendo en la segunda planta (*Risas.*), utilizando el tono jocoso al que nos tiene acostumbrados —que es muy bueno— el señor Barbuzano.

Respecto a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, es tan sencillo como decir que son concepciones totalmente distintas. Ya lo ha dicho antes mi compañero en la discusión y rechazo del veto. Ustedes tienen una idea de televisión y nosotros tenemos otra. Ése es el fondo real. Ustedes preguntan que por qué no dejamos libertad para que se pueda hacer en televisiones privadas. Todo está regulado. Ustedes se refieren a «aquellas formaciones políticas que quieran utilizar su dinero para hacer la campaña electoral regulada por la ley». Es verdad, pero entrecorramentadamente, y usted sabe perfectamente que es así, porque, sobre todo, en elecciones locales, como también ya se ha dicho, donde hay formaciones políticas muy diversas, muy amplias y muy pequeñas, difícilmente cabría la posibilidad de acceder a ese tipo de publicidad, una publicidad costosa, que eso es lo que tiene la televisión. La otra publicidad, señor Cárceles, no está regulada. Usted conoce perfectamente lo que se marca para la publicidad electoral en emisoras privadas, como también conoce la ley de publicidad electoral en emisoras municipales de radiodifusión. Por tanto, todo está regulado, como sabe muy bien.

Y sobre los medios de comunicación escritos y de radio, vuelvo a decirle, con todo respeto y cordialidad, lo anteriormente expresado. No podemos entrar en discusiones que no vienen a cuento, si me lo permite, y repito que de poco serviría para el debate de este proyecto de ley el discutir sobre los medios de comunicación escrita y mucho menos de algunos, o de todos, radiofónicos.

Por tanto, la razón fundamental, como ya hemos anunciado, es porque la concepción que ustedes tienen sobre la televisión es totalmente distinta a la nuestra. Nosotros la consideramos como un servicio de utilidad pública, con mayúsculas, sin ningún tipo de consideración de las que usted hacía referencia. Respetamos, por supuesto, su interpretación, pero, desde luego, no la podemos compartir.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Se-las.

Tiene la palabra el Senador Cárceles, por el Grupo Par-lamentario Popular.

El señor CÁRCELES NIETO: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo para decir que la cordialidad no está reñida con mantener posiciones diferentes y, por tanto, desde esa cordialidad, no podemos asumir ni comprender la regula-ción que con esta ley se hace de la publicidad electoral. Creemos que se produce una quiebra de conceptos y de tra-tamiento respecto de la concepción general de los medios de comunicación y, además, creemos que se prohíbe esa ya tan reiterada capacidad por optar por parte de los grupos, coaliciones, federaciones, etcétera, al objeto de rentabili-zar más su mensaje en los medios que ellos consideren oportunos y con el procedimiento transparente que la pro-pia ley limita en cuanto a los actos electorales. Por lo tanto, es una situación que beneficia, con enmiendas o sin ellas, a todos por igual. Es exactamente igual. Lo único que se deja es que cada grupo decida dónde puede hacer sus in-ersiones al objeto de una nueva variable importante, y digo importante porque en los ayuntamientos, en los muni-cipios, en definitiva, no hay posibilidad de medios de co-municación que puedan llegar a todos los hogares con fa-cilidad, en poblaciones de término medio donde no hay ac-ceso a unas televisiones que tienen una cobertura de ám-bito nacional, que no tienen una cobertura para toda la po-blación y, por lo tanto, no hay acceso por parte de esos gru-pos locales, o como tampoco a través de los medios tradi-cionales se pueda ofertar un mensaje con mayor garantía.

Por eso creemos que es importante, a modo diferente del ámbito estatal donde en los municipios se pueda tener la posibilidad en esta nueva versión de televisión por cable, que ha sido una realidad impuesta por la dinámica de los hechos, el que ya tiene una cobertura importante para llegar a la población y, por tanto, es importante el que se pueda permitir a los grupos y a los partidos políticos que puedan hacer su publicidad, ya no publicidad en los más elementales aspectos de «marketing», sino desde el punto de vista informativo de ofertar el mensaje que cada grupo, que cada partido pueda hacer en el ámbito municipal.

Por tanto, tenemos opiniones muy dispares, como se ve por la presentación del veto y por las propias enmiendas parciales, que como se puede acreditar están afectando a todos y cada uno de los párrafos en los que está redactada por corta que es la ley en todos sus extremos. De esta ma-nera nosotros no podemos compartir, sintiéndolo además, este proyecto que es remitido por el Gobierno, aprobado por el Congreso, y el que nosotros no podemos dar el visto bueno en esta Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Cár-celes.

Finalizado el debate de las enmiendas, corresponde proceder a la votación.

Al existir informe de la Ponencia, éste deberá some-

terse a votación, en primer lugar, tal como dispone el ar-tículo 116.2 del Reglamento. Las enmiendas sólo serían sometidas a votación en caso de que se rechazase previa-mente el texto del informe.

Antes de proceder a la votación, quiero solicitar autori-zación a la Ponencia para incorporar una sugerencia del Senador Arévalo, introduciendo una corrección técnica en el informe en el último párrafo, donde dice: Esta ley orgá-nica entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, debería decir —si así están de acuerdo—: Esta ley orgánica entrará en vigor el día si-guiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Es-tado. ¿Están los señores ponentes de acuerdo con esta su-gerencia del Senador Arévalo. (Pausa.)

Bien, en ese caso y con esta corrección técnica incorpo-rada, procedemos a la votación del informe de la Ponencia. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 16; en contra, 14; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Queda dictaminado por la Comisión Constitucional el proyecto de ley orgánica de publicidad electoral en emiso-ras de televisión local por ondas terrestres.

La Comisión debe designar, como es habitual, al repre-sentante que llevará a cabo la presentación de este dicta-men ante el Pleno de la Cámara para lo cual solicito crite-rio a los señores portavoces.

El Senador González Pons tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ PONS: Muchas gracias, señor Presidente.

Desde que se inició esta legislatura en esta Comisión hemos seguido la costumbre de que fuera el Presidente quien presentara los textos. Por lo tanto, esta ley que si se cumplen algunos compromisos podría ser la última que tramitamos, también quisiéramos que fuera su señoría quien la presentara.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador González.

El Senador Marín Rite tiene la palabra.

El señor MARÍN RITE: Muchas gracias, señor Presi-dente.

Los usos parlamentarios enriquecen la vida de las Cá-maras, sin duda alguna. Éste fue un sabio uso parlamenta-rio porque resuelve el problema. La dignidad del Presi-dente de la Comisión es la más clara para representarnos en el Pleno. Por lo tanto, nos sumamos a ese uso parla-mentario y lo aplaudimos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, en este caso de doble condición, muchas gracias, Senador Marín.

Se levanta la sesión.

Eran las diecisiete horas y cincuenta y cinco minutos.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961